ADENDA N° 01

Se emite la adenda N° 1 que modifica el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/15 **"CONSULTORIA PARA SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONVENIO MARCO"**, conforme a lo indicado más abajo:

En INSTRUCCIONES PARA LOS CONSULTORES - HOJA DE DATOS

DONDE DICE:

5.2	**Criterio para desempate de ofertas** En caso de empate, prevalecerá el oferente que haya obtenido mayor puntaje en la evaluación técnica, en caso de persistir el empate se recurrirá a la evaluación económica y en caso de persistir el empate, se analizara la experiencia mediante los años de trabajo en actividades similares de consultoría.

DEBE DECIR:

5.2	**Criterio para desempate de ofertas** En caso de empate, prevalecerá el oferente que haya obtenido mayor puntaje en la evaluación técnica, en caso de persistir el empate se recurrirá a la evaluación económica y en caso de persistir el empate, se analizará la experiencia mediante los años de trabajo en la realización de trabajos de mantenimiento de sistemas informáticos.

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Dirección Administrativa
UOC

C.P. Nathalia Melot Díaz
Coordinadora de Adquisiciones